

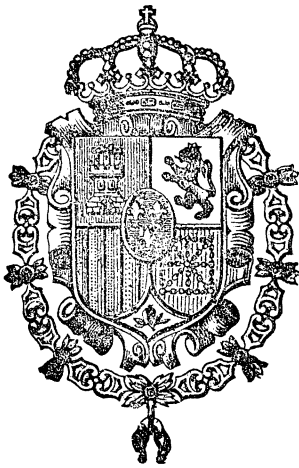
PUNTOS DE SUSCRICIÓN

Madrid: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.

Provincias: En las Depositarias-Pagadoras de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de 0,50 pesetas cada uno.



PRECIOS DE SUSCRICION

Madrid.....	Por un mes.....	Ptas. 4
Provincias, INCLUSO LAS ISLAS BALEARES Y CANARIAS.....	Por tres meses..	— 12
Ultramar.....	Por tres meses..	— 24
Extranjero.....	Por tres meses..	— 48

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

IMPORTANTE

Se advierte á los señores suscritores que no realicen el pago de cualquier recibo de este periódico oficial sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito de 28 de Enero último, promovida por el Comandante de Infantería, hoy Teniente Coronel, D. Federico Monteverde y Sedano, en súplica de recompensa por la obra de que es autor, titulada *Campaña de Filipinas. La división Lachambre. 1897*;

El REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, de acuerdo con el informe emitido por la Junta Consultiva de Guerra, que á continuación se inserta, y por resolución de 27 del anterior, ha tenido á bien conceder al expresado Teniente Coronel la Cruz de segunda clase del Mérito militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo hasta el ascenso inmediato.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de Mayo de 1898.

CORREA

Sr. Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Informe que se cita.

Hay un membrete que dice: «Junta Consultiva de Guerra.—Excmo. Sr.: Con Real orden fecha de 31 de Enero último se remitió á informe de esta Junta una instancia promovida por el Comandante de Infantería D. Federico Monteverde y Sedano en súplica de recompensa por la obra de que es autor, titulada *Campaña de Filipinas. División Lachambre. 1897*, y autorización para publicarla.

Se acompaña al citado trabajo copia del informe emitido por el Teniente General D. José Lachambre y la hoja de servicios del recurrente.

En este informe hace constar el Teniente General dicho la laboriosidad y amor á la carrera del Jefe que se cita, y agrega que por ello y por los sentimientos que le han animado al procurar con su trabajo quede para siempre constancia pública de aquellas hermosas jornadas, se ha hecho merecedor á recompensa.

En la hoja de servicios aparecen brillantes notas de concepto: que ha sido Jefe del Detall de la Comandancia de Artillería de Matanzas, Ayudante de Profesor, Profesor y Secretario de la Junta facultativa de la Academia de alumnos de Infantería de la Habana y de la nombrada para la redacción de un nuevo reglamento para la misma; Ayudante de Campo; que formó parte como agregado en la Comisión mixta de la isla de Cuba, y que está condecorado con la medalla conmemorativa de la campaña de Cuba, dos Cruces rojas de primera clase del Mérito militar y benemérito de la Patria por los triunfos obtenidos contra los rebeldes de la citada isla.

La obra, en cuartillas manuscritas, consta de seis tomos, con 2.198 páginas y un atlas con 23 planos. Los cuatro tomos primeros comprenden un proemio, que es dedicatoria del autor á sus compañeros de armas, y 19 capítulos que tratan del teatro de la guerra bajo el aspecto geográfico y estadístico, ideas generales sobre el estado de la insurrección de Cavite, conceptos etnológicos, organización civil y militar, defensas del territorio, armamento, municiones y contingente, etc. El trabajo objeto de este informe está llamado á difundir los conocimientos y hechos ocurridos en un país que se encuentra muy lejos de la madre Patria y cercano de un pueblo cuya expansión es bien determinante; en cuanto á su

estilo, es correcto, tanto, que es de los que recorre la escala del sentimiento desde el abismo de dolor á la cumbre de lo sublime, desequilibrio de la inteligencia á favor de la imaginación para poder entrar en el campo de las concepciones; respecto al método expositivo es intachable, y de él vamos á ocuparnos, puesto que del didáctico lo hemos de hacer en todo el cuerpo del informe.

Analiza los elementos de combate, el terreno, el hombre y las armas; para lo primero facilita datos geográficos y estadísticos, describe caminos, pueblos y presas que pueden ocasionar la inundación en casos necesarios. En la parte orográfica é hidrográfica muestra las grandes montañas y los muchos ríos que existen en el territorio, elementos naturales de defensa y de fácil apropiación; en cuanto á las defensas artificiales, la reseña es notable; dice que la provincia de Cavite se convirtió en un gran campo atrincherado, y que para ello hicieron tal remoción de tierras, que muchos años acusarán testimonio de lo ocurrido; parapetos y fosos, muchos fáciles de inundar; trincheras abrigo, tres y cuatro órdenes de trincheras al tresvillito ó continuas y paralelas, reductos, fogatas pedreras y de bombas, traveses y cabezas de puente, pozos de tiradores y cuantos elementos pudieron acumular para hacerse invencibles.

No es menos importante en el concepto etnológico cuanto razona y dice el autor sobre el pueblo tagalo. Calificado este pueblo de autóctono, sin esas condiciones de la raza ecuménica, por lo que puede comprenderse en los que define Emerson diciendo: «Donde quiera que nieve, reina la libertad civil; allí donde crece el plátano, el sistema animal se presenta pereoso y se alimenta á costa de superiores impulsos, distinguiéndose los hombres por su sensualismo y por su crueldad; la influencia telúrica, bien determinada con las altitudes, la zona hipsométrica en que el territorio se comprende y otras causas, hacen que el medio ambiente en que el tagalo vive, determinen todas las condiciones por el autor perfectamente trazadas, y que encuentren fácil acomodamiento esas suspicacias y crueldades con los fanatismos y creencias, causas hoy principalísimas para que el poderoso agente de la civilización no pueda destruir las observaciones que en él imperan. Dicho esto, se comprende encajen en tal pueblo las organizaciones política y militar que se dieron; el atavismo á un lado, como dice el autor; el progreso relativo en otro; aquí en Silang, éste en Imus y en San Francisco de Malabón, encarnándose uno y otro en Bonifacio, poder supremo, en la forma más despótica é inquisitorial.

En la explicación que da de la organización militar insurrecta, muestra al hacerlo el autor un estudio penoso de información; se ocupa, entre otras cosas, de la división en cinco zonas de guerra: Silang, Imus, Bacoar, San Francisco de Malabón y Alfonso; insignias, formaciones, ejercicios, consejos de guerra, etc. Un contingente de 90.000 hombres con todas armas componían sus fuerzas, y supone ascendían á más de 180.000 los que en ella tomaron parte.

Tal era la provincia de Cavite en 15 de Febrero de 1897; lienzo de un cuadro, cuyo acerado marco casi lo constituían nuestras armas; ligero esbozo de confusas tintas, en donde el artista se apresta, en el resto de su obra, con mano maestra, á buscar el claro oscuro, los golpes de luz de la inspiración y cuantas múltiples combinaciones ocasiona ese gama prodigiosa que nos suele mostrar en un ocaso las tempestades.

Empieza esta parte de su trabajo, ó sea el más importante, por el plan de campaña del General Marqués de Polavieja, consistente en extinguir los focos insurrectos en las otras provincias, circunscribiéndolos á la de Cavite y rodear ésta por la costa con la Marina y por tierra con las líneas Piñas á Bilog-Bilog, pasando por Biñang, Calamba y otros puntos, la del Pansipit quedando por la parte Sur el Tagaytay, de difícil paso, y caso de que lo pasaran, habían de entrar en el saco de Batanga, de no fácil salida, para así vencerlos, destruirlos y extinguirlos.

La base de operaciones que implica: estrategia, política, fortificación y aprovisionamiento en sus más altos conceptos, las condiciones del país, las otras líneas que habían de establecerse, la índole de la guerra y otra porción de concusas, eran lo que constituía el problema; y esto, que puede considerarse como el período preparatorio de la campaña, dice el autor, que el General en Jefe lo hizo en siete semanas trabajando catorce horas cada día.

También dice en cuanto al General Lachambre, ejecutor de ese plan, por circunstancias que sobrevinieron, que procedió siempre con sujeción á las instrucciones recibidas; pero dentro de esa iniciativa que en cada esfera conceden los perfeccionamientos de la ciencia militar; y el autor, al remarcar este criterio, copia además documentos confidenciales del General en Jefe y del divisionario, por cierto de verdadera estima, como justificación de ello.

La brigada Ríos en el centro de Luzón; la división Zappino en Manila y Morong; la brigada Galbis, con el General en Jefe; las Brigadas Cornell y Marina, á las órdenes del General Lachambre, en Calamba; la brigada Jaramillo, en la falda meridional del Sungay, y la Marina con su Infantería, situada en varios puntos de la costa para amenazar desembarcos por Bacoar y otros pueblos, era la situación de las fuerzas de mar

y tierra para comprender simultáneamente las operaciones; unas comenzando activa y ofensiva como la Brigada Jaramillo, la que recibió el día 13 orden telegráfica del General en Jefe para hacerlo; y la de Galbis, á la par que la Marina, para atraer sobre sí fuerzas respetables del enemigo, y que no se aglomerara sobre las Brigadas Cornell y Marina, que por Santo Domingo, y á las órdenes del General divisionario, habían de marchar sobre Silang.

Al rehuir el General en Jefe un ataque á la línea del Zapote, que había de hacerlo de frente y en donde el enemigo tenía preparada muy seria resistencia, á más de la fuerte posición de San Nicolás, situada á retaguardia, tenía que adoptar ese movimiento envolvente por la derecha enemiga, por más que le representara una línea de operaciones en país contrario, lo que no adolecía de grandes dificultades, que irían aumentando á medida que se prolongaría; á más, que aun partiendo de Calamba la distancia no era escasa del verdadero centro de aprovisionamiento, teniendo que unir á esto el mal camino que había de seguirse. El autor, con experta mano, y sin meterse, como es natural, en disquisiciones, apuntó algo en este sentido, para acentuarlo más adelante, cuando el General divisionario emite su parecer al General en Jefe sobre la conservación de esta línea.

Espectador en el teatro de la guerra, parte activa de ella, distinguiéndose en más de una ocasión, según resulta, expone el Sr. Monteverde los planes de ataque de Silang y Pérez Dasmariñas, modo con que se llevaron á cabo, y señala perfectamente los puntos culminantes de tan gloriosas jornadas; y al ver los caminos recorridos, los ríos que se vadean, los profundos barrancos que se salvan, lo duro de la pelea, los bravos que se muestran y los héroes que se distinguen; al contemplar ese enemigo fanático, supliendo á veces los órdenes tácticos más perfectos y los elementos que siempre representan las tropas irreprochables en organización, instrucción y disciplina, con ese ciego delirio que los lleva del bosque á la trinchera, de la trinchera al edificio, y este morir achicharrados antes que entregarse, se sienten, decimos, admiración y espanto, y no puede menos de recordarse el sitio de Delhi, en la India, y el pozo de Carrupur, cegado con serenos vivos y tapado luego para que de aquella masa informe nadie se salvara; lo que si envuelve horrores sin cuento, presenta hechos dignos de estudio que resultarían anómalos y sorprendentes sino se tratara de guerras coloniales. Las fuerzas rivalizaron en hechos meritorios, así resulta de los partes transcritos, y en ellos aparecen como los más distinguidos los Generales Marina, Cornell, Castro, Rosales y otros muchos Jefes y Oficiales, siendo notable la frase «se impone el ascenso de este Coronel» al referirse á Zavala; y es de notar lo que justamente el autor dice y pone de relieve, tanto aquí como en otras partes de su trabajo, respecto á la concisión y cuantas condiciones se exigen en la oratoria militar, de las allocuciones y otros documentos que copia de los Generales en Jefe y divisionario.

Si en la primera jornada aparecen los nombres dichos, en la segunda hay que agregar el del Sr. D'Almonte, incorporado con la media brigada Arizón, por los valiosos servicios que prestó; citar otra vez al General Marina, siempre en la línea de fuego, y dar cabida á los nombres de Sarralde, Carpio, Arizmendi y Gallego, que se distinguieron notablemente. Diez horas de combate fueron necesarias para la toma de Pérez-Dasmariñas; nuestras bajas mucho más numerosas que en Silang, los defensores en gran número, sus 400 cadáveres enterrados y otra porción de detalles, que sería prolijo enumerar, justifican las proporciones colosales de la operación llevada á cabo; y si fué la victoria justa recompensa á la dirección del mecanismo del combate, al medio de llevarlo, al valor de las tropas, rayano á veces en lo indescriptible; para llegar hasta allí, bajo sol abrasador, por malos caminos habilitados por nuestros Ingenieros, el arrastre de la sección de obuses, para lo que no bastaron carabaos y hubo que emplear de 80 á 90 chinos para que por medio de tirantes condujeran las piezas, qué aptitudes demostradas, qué servicios prestados por el Estado Mayor, qué energías y penalidades no representan? Estas, la falta de agua algunas veces, las enfermedades, las nieblas y grandes vientos, las inundaciones, los incendios llevados á cabo para privarles de lo poco que el país pudiera ofrecerles, aumentan los sufrimientos de nuestras tropas que, no obstante, estaban siempre dispuestas para contender, destrozar al enemigo y alcanzar los triunfos sin limitaciones; pero merced á sus fuerzas con las bajas del combate y las naturales, y con una extensa línea de operaciones, era ocasión, no de diverger, sino de converger á la de base por la del Zapote; así lo entendió el General en Jefe, y las fuerzas emprendieron la operación de Salitrán para buscar el contacto, y sin abandonar la antigua, establecer otra línea de comunicación de mejores condiciones; un amago sobre Imus, en donde perdió la vida el heroico General Zavala en el ataque á la formidable trinchera de Anabó II, tomada después y sostenida como complemento del ataque á Salitrán, y el movimiento de la brigada Barraquer, que concurría al mismo fin sobre Zapote, dieron á la operación iguales éxitos que los otros obtenidos y que la previsión del General en Jefe supo facilitar.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA

SANIDAD

Estados relativos á las inhumaciones autorizadas por el Ayuntamiento de esta Corte en el dia 2 de Mayo de 1898.

Relación individual de las inhumaciones.

Table with columns: NOMBRES, EDAD (Años, Meses, Dias), ESTADO, ENFERMEDADES, DOMICILIOS. Lists names and details of burials.

Resumen por causas de las defunciones.

Summary table of deaths by cause, categorized by SEXO and ENFERMEDADES (Infecciosas, Infecto-contagiosas, Comunes).

Resumen de las defunciones por distritos.

Summary table of deaths by district, listing various locations like Palacio, Universidad, Centro, Hospicio, Buena Vista, Congreso, Hospital, Inclura, Latina, Audiencia, Hospitales, Depósito Judicial, and Total General.

Madrid 3 de Mayo de 1898.—El Subsecretario, Merino.

(1) Se ha adoptado esta clasificación atendiendo á la acción administrativa que debe ejercitarse en el régimen sanitario de la legislación vigente; y en este sentido, las enfermedades designadas en el grupo de infecciosas excluyen toda medida sanitaria con relación á las personas y á las cosas de su uso; así como las del grupo de infecto-contagiosas implican la necesidad de ejecutar las disposiciones establecidas sobre aislamiento de las personas y desinfección de las materias contumaces y de las habitaciones de los enfermos. (2) En esta casilla se consignarán las defunciones ocurridas por accidente, homicidio, suicidio y ejecuciones de pena capital.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de esta Corte durante el mes de Abril último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

DÍAS	DEUDA AL 4 POR 100			Obligaciones del Tesoro al 5 por 100.	DEUDA DE LA ISLA DE CUBA		Obligaciones de Filipinas.	BANCO HIPOTECARIO			Obligaciones del Tesoro con la garantía de Aduanas.	TOTAL Pesetas.
	PERPETUA		Amortizable.		Billetes hipotecarios. Emisión de 1886.	Billetes hipotecarios. Emisión de 1890.		Obligaciones al 5 por 100.	CÉDULAS			
	Interior.	Exterior.							Al 5 por 100.	Al 4 por 100.		
1.....	5.962.700	950.900	86.500	11.500	223.500	312.500	344.500	»	5.500	»	317.000	8.214.600
2.....	9.385.000	2.466.200	62.000	64.000	115.500	165.000	139.500	»	»	»	270.500	12.667.700
4.....	15.750.800	5.319.600	555.000	201.000	389.500	603.500	844.000	»	8.000	107.000	761.500	24.539.900
5.....	6.464.800	2.773.000	232.000	259.500	62.000	395.500	131.000	»	»	»	478.000	10.795.800
6.....	5.177.500	1.370.600	513.000	13.000	347.500	425.000	1.176.500	»	»	»	243.000	9.266.100
9.....	11.225.300	3.179.300	585.000	169.500	241.500	901.000	351.000	»	»	»	323.000	16.975.600
11.....	3.993.600	1.763.600	281.500	230.000	303.500	976.000	388.000	»	»	16.000	585.000	8.537.200
12.....	6.102.500	1.336.600	229.000	15.000	85.000	579.500	157.500	»	3.000	3.500	298.500	8.810.100
13.....	3.516.300	2.595.900	283.500	299.000	293.500	294.000	336.500	»	10.000	17.000	150.500	7.796.200
14.....	6.490.400	1.246.700	92.000	109.000	237.500	471.000	139.000	»	»	15.000	322.000	9.122.600
15.....	7.534.500	890.000	499.500	183.000	1.040.000	559.500	250.500	»	7.000	»	358.000	11.322.500
16.....	8.255.500	1.531.800	371.000	141.000	666.000	1.076.500	175.500	»	2.000	»	216.500	12.435.800
18.....	6.032.500	1.612.000	501.500	35.500	64.000	654.000	169.000	»	240.000	18.000	363.500	9.690.000
19.....	6.146.500	2.564.200	396.500	315.000	161.500	1.090.000	»	»	63.000	»	180.000	10.916.700
20.....	3.140.500	2.958.400	517.500	193.500	579.500	645.500	200.500	»	183.000	»	889.500	9.307.900
21.....	4.773.000	874.500	649.000	830.000	853.000	1.012.500	338.000	»	80.500	37.000	623.000	10.070.500
22.....	4.492.600	1.740.000	807.500	»	476.000	643.500	444.000	»	»	»	689.000	9.292.600
23.....	2.978.600	738.300	955.200	10.000	280.500	1.130.000	230.500	»	10.000	»	407.000	6.740.100
25.....	2.102.200	1.842.900	350.500	98.000	337.000	776.500	333.500	»	500	»	501.500	6.342.600
26.....	3.259.100	2.214.500	417.500	48.000	634.000	924.000	242.000	»	46.000	»	484.500	8.269.600
27.....	3.227.200	2.667.800	228.000	2.500	587.500	809.000	101.500	»	98.500	10.000	602.500	8.334.500
28.....	3.402.900	2.291.000	430.500	81.000	241.500	683.000	346.000	»	»	73.000	484.500	8.033.400
29.....	5.485.700	2.118.000	621.500	260.500	263.000	523.500	94.500	»	52.000	43.500	371.500	9.834.300
30.....	8.506.900	2.331.700	94.000	22.000	240.000	699.500	186.500	»	102.000	»	166.500	12.349.100
TOTALES.....	143.406.900	49.378.100	9.759.200	3.591.500	8.723.000	16.350.000	1.119.500	»	911.000	340.000	10.086.500	249.665.400

Madrid 6 de Mayo de 1898.—El Director general, M. Gómez Sigura.

Estado del precio medio que han obtenido los efectos públicos en la Bolsa de Comercio de esta Corte durante el mes de Abril último, según los datos facilitados a esta Dirección por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

	Término medio.
Deuda perpetua al 4 por 100 interior.....	51.133
Idem id. al 4 por 100 exterior.....	63.377
Idem amortizable al 4 por 100.....	61.960
Obligaciones del Tesoro al 5 por 100.....	100.132
Idem id. al 5 por 100 con la garantía de Aduanas..	78.547
Idem de Filipinas al 6 por 100.....	72.811
Billetes hipotecarios de Cuba.—Emisión de 1886...	67.491
Idem id. id.—Emisión de 1890.....	56.383
Banco Hipotecario.—Cédulas al 5 por 100.....	103.453
Idem id.—Cédulas al 4 por 100.....	99.025
Idem id.—Obligaciones al 5 por 100.....	»

Madrid 6 de Mayo de 1898.—El Director general, M. Gómez Sigura.

Negociado de Industria y del Registro de la propiedad industrial y comercial.

Relación numérica de las patentes de invención declaradas caducadas durante los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos (1).

Expediente núm. 18.441. D. Julio Marín. Patente de invención por veinte años por mejoras introducidas en la fabricación de los colchones de tela metálica galvanizada, de plomo, denominado Somniers. Expedida en 26 de Mayo de 1896. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 3 de Febrero de 1898.

Expediente núm. 18.444. D. Abraham B. Gehrman. Patente de invención por veinte años por un procedimiento con su correspondiente aparato para producir muestras ó anuncios luminosos. Expedida en 25 de Abril de 1896. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 3 de Febrero de 1898.

Expediente núm. 18.452. Sres. Park, Benjamín Hervey y Cassino Frederik Warris. Patente de invención por veinte años por un aparato de suspensión para los bastones de cortinas y demás cosas análogas. Expedida en 13 de Abril de 1896. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 3 de Febrero de 1898.

Expediente núm. 18.453. Sres. Joham Gorbe y Friedrich Rüb de Leipzig. Patente de invención por veinte años por una máquina de encuadernar. Expedida en 26 de Abril de 1896. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 3 de Febrero de 1898.

Expediente núm. 18.459. Mr. François Grimal. Patente de invención por veinte años por un nuevo yeso de llama instantánea. Expedida en 25 de Abril de 1896. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 3 de Febrero de 1898.

Expediente núm. 18.460. Lottie Raudolph Bisbee de Jacksonville.

Patente de invención por veinte años por mejoras en los alfileres y demás prendas. Expedida en 25 de Abril de 1896. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 3 de Febrero de 1898.

Expediente núm. 18.463. Mr. Alexander Hill Moges. Patente de invención por veinte años por perfeccionamientos de los frenos automáticos á presión fluida. Expedida en 11 de Mayo de 1896. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 7 de Febrero de 1898.

Expediente núm. 18.466. D. Santos Crespo Rubio, de Avila. Patente de invención por veinte años por un sistema de contadores de energía eléctrica, utilizando la transformación de esta energía en calor que evapore una determinada cantidad de agua ú otro líquido. Expedida en 13 de Abril de 1896. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 7 de Febrero de 1898.

Expediente núm. 18.478. D. T. Wirth. Patente de invención por cinco años por un procedimiento industrial para la fabricación de pecheras para camisas con dibujos bordados mecánicamente. Expedida en 20 de Mayo de 1896. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 7 de Febrero de 1898.

Expediente núm. 18.481. D. Manuel Clariana. Patente de invención por cinco años por un procedimiento para la fabricación de tejidos viehis á la plana y labrados, con aplicación de hilos cheviot ó salpicados formando motas marcadas ó motas difumadas. Expedida en 11 de Mayo de 1896. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 3 de Febrero de 1898.

Expediente núm. 18.483. D. Antonio Martín Rivero y Aguiar. Patente de invención por veinte años por una sembradora de caña. Expedida en 18 de Mayo de 1896. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 3 de Febrero de 1898.

Expediente núm. 18.494. Sres. Hijos de Antonio Escubós. Patente de invención por cinco años por un procedimiento para fabricar tejidos arrugados. Expedida en 14 de Marzo de 1896. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 3 de Febrero de 1898.

Expediente núm. 18.502. D. Santiago Arroyave y Arrate. Patente de invención por veinte años por una nueva escepta-bastón. Expedida en 19 de Mayo de 1896. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 10 de Febrero de 1898.

Expediente núm. 18.533. Sociedad Sagrera Sureda y Compañía. Patente por invención por veinte años por un procedimiento para la fabricación de los silicatos alcalinos por la combinación de la harina silicea, fósil ó mineral con las lejías alcalinas obtenidas por la circulación continua á chorro de vapor. Expedida en 25 de Abril de 1896. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 8 de Febrero de 1898.

Expediente núm. 18.539. D. Juan Pastor. Patente de invención por cinco años por carros de mudanza perfeccionados. Expedida en 18 de Mayo de 1896.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 11 de Febrero de 1898.

Expediente núm. 18.541. D. Teotimo de Fortuny. Patente de invención por veinte años por un aparato para arrancar el mosaico hidráulico de la placa. Expedida en 19 de Mayo de 1896. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 8 de Febrero de 1898.

Expediente núm. 18.542. Sres. Noguera (padre é hijo). Patente de invención por veinte años por un resultado industrial tela denominada Tejido, estampada. Expedida en 14 de Marzo de 1896. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 8 de Febrero de 1898.

Expediente núm. 18.543. Sres. Jiménez Anglosa y Arbos. Patente de invención por cinco años por un procedimiento industrial para la coloración por estampación, teñido y blanqueo de tejidos labrados con listas satinadas. Expedida en 29 de Mayo de 1896. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 8 de Febrero de 1898.

Expediente núm. 18.544. Sres. Jiménez Anglosa y Arbos. Patente de invención por cinco años por un procedimiento industrial para la coloración, sea por estampación, teñido y blanqueo de tejidos imitación á reps. Expedida en 18 de Mayo de 1896. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 8 de Febrero de 1898.

Expediente núm. 18.550. D. Theodore Truchelut. Patente de invención por veinte años por un procedimiento para grabar materias de todas clases. Expedida en 11 de Mayo de 1896. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 8 de Febrero de 1898.

Expediente núm. 18.554. D. Juan Casas Baldrich. Patente de invención por veinte años por el producto industrial servilletas limpia-navajas de afeitarse. Expedida en 27 de Mayo de 1896. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 8 de Febrero de 1898.

Expediente núm. 18.562. D. J. Giral y Guarro y D. Manuel de Sanz Anglada. Patente de invención por veinte años por un nuevo mechero para el alumbrado por incandescencia por medio del alcohol. Expedida en 14 de Marzo de 1896. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 8 de Febrero de 1898.

Expediente núm. 18.564. La Sociedad Continental Gas Gluhlicht Actien Gesellschaft Meteor. Patente de invención por veinte años por un manguito de incandescencia para luces de incandescencia por el gas ó los vapores de petróleo, de alcohol, etc. Expedida en 18 de Mayo de 1896. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 8 de Febrero de 1898.

Expediente núm. 18.571. William Silver. Patente de invención por veinte años por mejoras en enganches ó manijas de atalaje. Expedida en 14 de Marzo de 1896. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 8 de Febrero de 1898.

(Se continuará).

(1) Véase la GACETA de 6 del actual.

MINISTERIO DE ULTRAMAR

Junta Superior de la Deuda de Cuba.

SECRETARÍA

Por Real orden de 15 del mes próximo pasado, de conformidad con lo propuesto por esta Junta, ha sido aprobado, en la forma que á continuación se expresa, el reconocimiento y conversión en las Deudas amortizable al 1 por 100 con 3 por 100 de renta y de anualidades, con arreglo á lo dispuesto en las leyes de 7 de Julio de 1882 y 18 de Junio de 1890, de los créditos reclamados en los siguientes expedientes.

DE AMORTIZABLE

Números modernos de los expedientes.	NOMBRES DE LOS RECLAMANTES	NOMBRES DE LAS PERSONAS Á CUYO FAVOR SE HA HECHO EL RECONOCIMIENTO	CLASE DE CRÉDITOS RECONOCIDOS	CANTIDADES RECONOCIDAS		
				Por el capital.	Por los intereses capitalizados.	TOTAL
				Pesos.	Pesos.	Pesos.
32	D. Angel Taboada	D. Angel Taboada	Sueldos de Obras públicas	937'90	342'25	1.280'15
383	Coriolano Fernández	Doña Susana Benítez	Haberes pasivos	950	456	1.406
436	Manuel Martínez	D. Juan Saavedra	Requisa de un caballo	42'50	8'50	51
447	Francisco Bosque	Francisco Delgado y López	Haberes pasivos	1.294'52	612	1.906'52
481	Manuel López Meizoro	Manuel López Meizoro	Sueldos de Marina	158'30	69	227'30
484	Empresa del ferrocarril urbano y ómnibus de la Habana	A la referida Empresa	Indemnizaciones	14.341'60	5.157	19.498'60
589	D. Ramón Ajuria	Al poseedor legal, quedando los valores en fianza	Tres bonos del Tesoro	1.500	»	1.500
605	Doña Antonia Du-Breil	D. Carlos de Chapte	Sueldos de Guerra	2.400	»	2.400
608	De oficio	Al poseedor legal, quedando los valores en fianza	Cuatro bonos del Tesoro	2.000	»	2.000
613	D. Joaquín Gómez y Hernández	Al id. id., id. id.	Un bono del Tesoro	500	»	500
615	Félix Vives y Nuñez	D. Félix Vives y Nuñez	Suministros á Guerra	5.364'11	»	5.364'11
617	Francisco Rodríguez y Fernández	Narciso Vallhaurat	Transportes de Guerra	646	250	896
618	De oficio	Al poseedor legal, quedando los valores en fianza	Dos bonos del Tesoro	1.000	»	1.000
621	D. José Franco y Franco	Al id. id., id. id.	Cuatro bonos del Tesoro	2.000	»	2.000
626	Salvador Aja	D. Bernardo del Santo	Suministros á Guerra	391'95	138'75	530'70
627	Martín Cheda y Vilarnovo	Martín Cheda y Vilarnovo	Sueldos y raciones de Guerra	65'25	16'50	81'75
628	Fermín Arrieta	Antonio Tarragó	Suministros á Guerra	2.266'34	1.012'50	3.278'84
629	Rafael Escasena	Rafael Escasena	Sueldos de Guerra	770'81	»	770'81
631	Doña Sofía Zunzunegui	Doña Sofía Zunzunegui	Pensiones de Montepío civil	701'93	»	701'93
632	Habilitado del Cuerpo de Orden público	Mercedes Arango	Alquileres de dos casas	1.020	»	1.020
633	De oficio	Al poseedor legal, quedando los valores en fianza	Trece bonos del Tesoro	6.500	»	6.500
635	D. José Cerviño y Cerviño	D. José Cerviño y Cerviño	Sueldos de Guerra	240	103'50	343'50
636	Angel Taboada	Felipe Cajaraville	Sueldos y raciones de Guerra	65'25	18'50	83'75
638	Francisco Gil Martín	Francisco Gil Martín	Gratificaciones de Guerra	352	119	471
639	Doña Gabina López	Diego Antonio de la Cruz	Venta de mulos á la Administración militar	892'50	»	892'50
640	D. Desiderio García y Mediacapa	Al poseedor legal, quedando los valores en fianza	Dos bonos del Tesoro	1.000	»	1.000
641	De oficio	Al id. id., id. id.	Ocho bonos del Tesoro	4.000	1.600	5.600
642	Idem	Al id. id., id. id.	Ocho bonos del Tesoro	4.000	1.600	5.600
643	Idem	Al id. id., id. id.	Ocho bonos del Tesoro	4.000	1.600	5.600
644	Idem	Al id. id., id. id.	Ocho bonos del Tesoro	4.000	1.600	5.600
645	D. Antonio Salmonte y Salgueiro	Al poseedor legal	Tres bonos del Tesoro	1.500	900	2.100
646	De oficio	Al poseedor legal, quedando los valores en fianza	Un bono del Tesoro	500	»	500
648	D. Juan Pueyo	D. Carlos E. Specht	Cuatro bonos del Tesoro	2.000	800	2.800
649	Matías Carmona	Francisco Morillas	Alquileres de edificios de la Administración militar	7.627'50	»	7.627'50
650	De oficio	Al poseedor legal, quedando los valores en fianza	Sueldos de Guerra	868'71	»	868'71
651	Sres. Salmonte y Puig	Al poseedor legal	Siete bonos del Tesoro	3.500	1.400	4.900
653	D. Santiago José Pavón	D. Santiago José Pavón	Treinta y cuatro certificados de residuos	400	»	400
654	Juan Torres	Juan Torres	Sueldos de Guerra	57	16'50	73'50
			Sueldos de Guerra	50	24	74
			SUMA TOTAL	75.904'17	15.944	91.848'17

DE ANUALIDADES

Números modernos de los expedientes.	NOMBRES DE LOS RECLAMANTES	NOMBRE DE LAS PERSONAS Á CUYO FAVOR SE HA HECHO EL RECONOCIMIENTO	CLASE DE CRÉDITOS RECONOCIDOS	CANTIDADES RECONOCIDAS		
				Por el capital.	Por los intereses capitalizados.	TOTAL
				Pesos.	Pesos.	Pesos.
63	D. Angel Taboada	D. Angel Taboada	Sueldos de Obras públicas	79'17	80	159'17
133	Diego Ruiz Gálvez	Diego Ruiz Gálvez	Haberes personal	47'50	»	47'50
354	Coriolano Fernández	Doña Susana Benítez	Haberes pasivos	79'17	80	159'17
524	José Azáoz Herrero	D. José Aráoz Herrero	Sueldos de Guerra	1.140'06	»	1.140'06
591	Antonio Betancour	Doña Braulia Oberto, viuda de Betancour	Alquileres á Guerra	300	»	300
611	Francisco Peláez	Al poseedor legal	Tres certificados de residuos	141	»	141
612	Doña Emilia Villanueva	Doña Emilia Villanueva	Haberes pasivos	1.857'11	»	1.857'11
613	D. Diego Nogales	D. Angel Nápoles y Hernández	Haberes pasivos	2.208'75	»	2.208'75
614	Carlos Burón y Miranda	Carlos Burón y Miranda	Alquileres de una casa	135'32	»	135'32
615	José Ruiz Gutiérrez	Al poseedor legal	Trece certificados de residuos	211'50	»	211'50
616	Lope N. San Román	Al id. id.	Treinta y dos certificados de residuos	352'50	»	352'50
			SUMA TOTAL	6.552'08	160	6.712'08

Y al anunciarse al público estas resoluciones, se hace saber á los interesados que con ellas no estén conformes, que pueden utilizar el recurso contencioso administrativo en los términos y forma que autoriza la ley de 13 de Septiembre de 1888, comunicada y puesta en vigor en las provincias de Ultramar por el decreto ley de 23 de Noviembre del propio año. Madrid 3 de Mayo de 1898.—El Secretario, Julián Reiguera.—V.º B.º—El Presidente Delegado, P. S., Feduchi.

Sección de los Registros y del Notariado.

En el territorio de la Audiencia de Manila se halla vacante el Registro de la propiedad de Zambales, de tercera clase y fianza de 1.000 pesos, que debe proveerse entre Registradores de la propiedad de Ultramar ó de la Península, con sujeción á la regla 1.ª del art. 365 del reglamento general para la ejecución de la ley Hipotecaria de las provincias de Ultramar. Los aspirantes ó sus apoderados presentarán las solicitudes, que elevarán al Ministro de Ultramar por conducto de esta Sección, dentro del plazo de cuatro meses, á contar desde

de el día siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA. Madrid 5 de Mayo de 1898.—El Jefe de la Sección, Julio García del Busto.—V.º B.º—El Director general de Gracia y Justicia, Tomás María Ariño.

En el territorio de la Audiencia de Manila se halla vacante el Registro de la propiedad de Camarines Norte, de tercera clase, y fianza de 1.000 pesos, que debe proveerse entre Registradores de la propiedad de Ultramar ó de la Península,

con sujeción á la regla 3.ª del art. 365 del reglamento general para la ejecución de la ley Hipotecaria de las provincias de Ultramar. Los aspirantes ó sus apoderados presentarán las solicitudes, que elevarán al Ministro de Ultramar por conducto de esta Sección, dentro del plazo de cuatro meses, á contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA. Madrid 5 de Mayo de 1898.—El Jefe de la Sección, Julio García del Busto.—V.º B.º—El Director general de Gracia y Justicia, Tomás María Ariño.

el promedio de la recaudación de dichos arbitrios en el trienio anterior.

19. El contrato y la fianza han de elevarse á escritura pública, cuyo gasto, así como los que devengue el Notario que actúe en las subastas, anuncios de éstas y demás que ocasione, serán de cuenta del arrendatario.

20. Que asimismo queda obligado á satisfacer la contribución industrial que las disposiciones vigentes señalen á los contratistas de los servicios públicos.

21. La Administración prestará auxilio eficaz al arrendatario en cuanto lo reclame y legalmente proceda.

22. En caso de cesión del arriendo ó subarriendo de algunas especies, se ha de hacer con las solemnidades legales, previa conformidad de la Hacienda.

23. No serán admitidos como licitadores ni como fiadores de éstos:

1.º Los individuos del Ayuntamiento que estén ó deban estar en ejercicio durante el período del arriendo, ni los empleados de la Corporación municipal.

2.º Los Jueces y Fiscales municipales ni los suplentes de unos y otros.

3.º Los deudores á la Hacienda ó al Municipio.

4.º Los condenados por sentencia firme á pena que lleve consigo interdicción civil.

5.º Los menores de edad.

6.º Los declarados en quiebra que no estén rehabilitados.

7.º Los extranjeros que no renuncien para este caso los derechos de su pabellón.

24. No se celebrará más que la primera subasta, si en ella se presentan proposiciones que cubran el tipo y acepten estas condiciones. En este caso no se admitirá, después de terminado el acto, ninguna otra, por ventajosa que sea.

25. En el caso de no presentarse proposiciones ó de que éstas fuesen inadmisibles, se dejará abierta la subasta por término de ocho días, pudiendo adjudicar el arriendo al que acepte ó mejore el tipo de la última, sin necesidad de nueva licitación.

26. La subasta no será firme hasta que recaiga sobre ella la aprobación del Sr. Delegado de Hacienda, al cual corresponde aprobar también la fianza respectiva.

27. Contra los acuerdos de aprobación ó desaprobación de las subastas, podrá entablarse el recurso de alzada ante el Ministerio de Hacienda, en el plazo y forma que determina el art. 226 del reglamento vigente del impuesto.

28. Las zonas de casco, radio y extrarradio que regirán para los efectos de este contrato, serán las mismas que tiene señaladas el actual arrendatario de consumos de este término municipal.

Orense 18 de Abril de 1898.—El Administrador de Hacienda, Matías Francisco Barrera.

Modelo de proposición.

D., vecino de, con cédula personal núm., enterado del edicto y pliego de condiciones para el arriendo en pública subasta de los derechos y recargos de las especies gravadas que se consuman en el término municipal de Orense durante los años económicos de, se comprometo á tomar á su cargo dicho servicio por el precio anual de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Presupuesto de especies á consumir en el término municipal de esta ciudad en cada uno de los años económicos de 1898-99, 1899-900, 1900-901, con distinción de las que se consideran para el casco y radio y para el extrarradio, con sujeción al cupo asignado por la Dirección general de Contribuciones indirectas, á saber:

Table with columns for ESPECIES, UNIDAD DEL ADEUDO, Cantidad á consumir, Precio por unidad, Importe para el Tesoro, Recargos municipales, TOTAL, CASCO Y RADIO, and EXTRARRADIO. It lists various goods like meats, oils, and grains with their respective prices and taxes.

Orense 18 de Abril de 1898.—El Jefe del Negociado, Leoncio Limeses.—El Administrador de Hacienda, Matías Francisco Barrera.

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

- Cádiz.—Pompo, sin señas.
Burgos.—Miguel Cano Bangiero.
Almería.—Francisco Sáez, San Miguel Lenillo, 30.
Reus.—Ricardo Borrero, Monte León, 25, segundo.
Aranjuez.—González, travesía de San Mateo, 3 duplicado.

- Habana.—Ubalino, sin señas.
Idem.—María Sanders, hotel Europa.
Madrídejos.—Modesto Jiménez, plaza de Santo Domingo, número 12.
Ariza.—Andrés Muñoz, Cuesta de Santo Domingo.
Ávila.—Francisco Castillo, Carmen, 4, principal.
Bilbao.—María Rueda, Fuencarral, 34.
Viana del Bollo.—Luciano Val, Montera, 14, principal.
León.—Ernesto Llamas, Silva, 47, principal.
Idem.—Joaquín Magdalena, fonda Comercio, Alcalá.
Nacisentade.—Leopoldo Ponte, lista Telégrafos.
Kalfhan.—Gervasio Giraldo, ídem.

- Woncerpele.—Miguel Merdía, ídem.
Echauber.—Braulio Egramone, ídem.
Valencia.—Natalia Gerdere, Colón, 10.
Torino.—Polapsr, hotel Roma.
Escorial.—Luisa Alvarez, Santa Engracia, 7.
Barcelona.—Hipólito Rodríguez, Lope de Vega, 23 y 25.
Salamanca.—Juan Alvarez Lorenzana, Ferraz, 4.
Puebla de Montalbán.—Josefa Luis, Areneros, 12, principal.
Aberdaz.—Rafael Bordón, San Vicente baja, 58.
Madrid 8 de Mayo de 1898.—El Jefe del Cierre, Faustino Medina.

la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz y boca regulares, bigote negro, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid 28 de Abril de 1898.—Juan Francisco Ruiz.—El Escribano, por habilitación, Juan Suárez. J—2567

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye sobre falsedad contra Odilo González, se cita a José González Alonso, vecino del pueblo de Quintela, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en su sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos, con objeto de prestar cierta declaración; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 15 pesetas, con que se le condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid 26 de Abril de 1898.—V.º B.º—R. Valdés.—El Escribano, Mariano Gill de Albornoz. J—2511

D. Vicente Rodríguez Valdés, Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte.

Por la presente, y en virtud de providencia dictada en el día de hoy por dicho Sr. Juez en el sumario que se instruye por lesiones contra José María Cabañas Expósito, natural de Navarrodilla, provincia de Avila, hijo de Martina Cabañas y de padre desconocido, de veintidós años, soltero, mozo que ha sido del Hospital provincial, donde habitaba, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al expresado individuo, para que en el término de diez días, á contar desde el en que sea inserta esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca en la sala audiencia del indicado Sr. Juez, sita en la planta principal del edificio de los Juzgados, calle del General Castaños, ó en la prisión celular de esta villa, á responder de los cargos que le resultan por virtud de dicha causa; apercibido que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo se ruega y encarga á toda clase de Autoridades procedan á la busca y captura del referido José María Cabañas Expósito, el cual es de estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro moreno, que viste blusa blanca, pantalón y chaleco de paño, gorra y botas, poniéndole, caso de ser habido, en la cárcel celular á disposición de este Juzgado como detenido comunicado.

Dada en Madrid á 26 de Abril de 1898.—Vicente Rodríguez Valdés.—El Escribano, Mariano Gill de Albornoz. J—2512

MADRID—PALACIO

D. Francisco Rodríguez del Rey, Juez municipal é interino de instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por la presente se cita y llama á Veremundo Mariñas Martínez, de veintisiete años, natural de Burgo de Laredo (León), hijo de Mateo y de Bárbara, soltero, dependiente de comercio, que habitó en la calle de Puencarral, núm. 27, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa que instruyo contra el mismo por estafa; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar y será declarado rebelde.

Y se encarga á todas las Autoridades, así civiles como militares, precedan á la captura del referido procesado, poniéndolo á disposición de este Juzgado.

Dada en Madrid á 20 de Abril de 1898.—Francisco Rodríguez del Rey.—El Escribano, Lino Gutiérrez. J—2513

MADRIDEJOS

D. José Margarida y Rodríguez, Juez de instrucción de este partido de Madridejos.

Por el presente edicto se cita á Crisantos Patiño y Fernández, Nicolás Fernández Masaranchón y Agustín Fernández Masaranchón, vecinos de Villafranca de los Caballeros, á fin de que en término de diez días, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Toledo, comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración en causa sobre muerte violenta de Pablo Patiño y Fernández, vecino que fué de dicha villa.

Dado en Madridejos á 27 de Abril de 1898.—José Margarida Rodríguez.—Por mandado de S. S., Nicolás Sánchez. J—2568

MAHÓN

D. Juan Joaquín Vidal y Mir, Juez municipal Letrado de esta ciudad, encargado accidentalmente de la Judicatura del de primera instancia de la misma y su partido, por hallarse en uso de licencia el Sr. Juez propietario.

En virtud del presente edicto se anuncia por tercera vez el fallecimiento sin testar del expósito procedente de la Inclusa de esta ciudad, Ceferino Cardona, conocido por Serafin, natural y vecino de esta población, de veinticuatro años de edad, que fué hallado cadáver en una casita rústica del vergel nombrado Gorch de Enfora, propiedad de D. Simón María de Sintas, del término municipal de esta ciudad, el 26 de Noviembre último, el cual era de estado soltero, é hijo de padres desconocidos, se llama á los que se crean con derecho á recoger su herencia, para que comparezcan á reclamarla ante este Juzgado y Escribanía del que refrenda, dentro del término de veinte días; bajo apercibimiento de lo que haya lugar si no comparecen, advirtiéndose que hasta la fecha no se ha presentado persona alguna á reclamarla.

Dado en Mahón á 25 de Abril de 1898.—Juan J. Vidal.—Ante mí, Licenciado Juan Tremol, Escribano. 168—P

D. José Antonio Tutzó y Gelabert, Juez municipal suplente de esta ciudad, encargado del despacho de este negocio por incompatibilidad del Sr. Juez municipal, encargado de la Judicatura de primera instancia de la misma y su partido, que lo regenta interinamente, por hallarse en uso de licencia el Sr. Juez propietario.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á la herencia intestada de Victoria Teixidor Expósito, de edad de cincuenta años, natural y vecina de esta ciudad, y en la que falleció el 12 de Agosto de 1886 en estado de soltera, á fin de que dentro del término de veinte días, que por este tercer edicto se les señala, comparezcan á deducirlo en los autos que se siguen de oficio en este Juzgado sobre abintestado de dicha Teixidor, pieza se-

parada sobre declaración de herederos de la misma; en la inteligencia que de no hacerlo les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Mahón á 25 de Abril de 1898.—José A. Tutzó.—Ante mí, Licenciado Juan Tremol, Escribano. 169—P

VALDEPEÑAS

D. Antonio de Uriarte y Alarcón, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José Chulia Raga, alias Enano, de veintitrés años de edad, turronero, hijo de Agustín y Josefa, natural y vecino de Catorroja, provincia de Valencia y de ignorado paradero, que es de estatura un metro 51 centímetros, pesa 50 kilos, dimensiones de las manos 18 centímetros y de los pies 25, color del pelo, cejas y ojos negros, barba casi poblada y afeitada, color del rostro moreno, para que comparezca en este Juzgado dentro del término de diez días á fin de ampliarle su indagatoria en la causa que se le sigue por amenazas; prevenido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de indicado sujeto, poniéndolo, caso de ser habido, á mi disposición en las cárceles de este partido.

Dada en Valdepeñas á 25 de Abril de 1898.—Antonio de Uriarte.—De orden de S. S., Carlos Rodríguez. J—2482

VILLAJYOUSA

D. Ramón Esteda Rodríguez, Juez de primera instancia é instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á un paraguero que estuvo en Villajoyosa á primeros del corriente mes y se llevó un paraguas de María Cremades para componerlo y no lo ha devuelto, para que dentro de quince días comparezca en este Juzgado á prestar declaración en causa por estafa.

Villajoyosa 22 de Abril de 1898.—Ramón Esteda.—Por su mandado, Juan B. Escris. J—2483

NOTICIAS OFICIALES

La Metaturgia de Falset.

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA

En cumplimiento de acuerdo de la Junta directiva y de lo prevenido en el art. 14 del reglamento de la Sociedad, la Presidencia requiere, por tercera y definitiva última vez, al pago de los dividendos pasivos de que se hallan en descubierto, á los señores accionistas cuyos nombres y detalles referentes á sus respectivos débitos constan en la relación inserta á continuación; previniendo á dichos señores accionistas que dentro del término de quince días siguientes á la publicación de este requerimiento, deberán hacer efectivo el importe de sus indicados débitos en las oficinas de la Sociedad, Dou, 12, primero, segunda, de once á doce; bajo apercibimiento, en otro caso, de la correspondiente declaración de caducidad de las acciones de su pertenencia, con pérdida de sus anteriores desembolsos y de todo derecho ulterior y sin perjuicio de toda responsabilidad procedente.

Relación de señores accionistas requeridos al pago de dividendos pendientes.

Table with columns: NOMBRES, Número de acciones de su propiedad, Numeración de las acciones, Dividendos pendientes de pago, Total importe adeudado.

Barcelona 5 de Mayo de 1898.—Por A. de la J. D. y O. de la P., el Contador Secretario, Arnaldo Reig. X—2092

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 8 de Mayo de 1898.

Meteorological table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0º y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y clase de viento, ESTADO del cielo.

Summary table with columns: Temperatura máxima del aire á la sombra, Idem mínima, Diferencia, Temperatura máxima al Sol, Idem íd. dentro de una esfera de cristal, etc.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las siete, el día 8 de Mayo de 1898.

Large table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica á 0º y al nivel del mar en milímetros, Temperatura en grados centesimales, Dirección del viento, Fuera del viento, Estado del cielo, Estado de la mar.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Ayer no hubo parte de lluvias.

ANUNCIOS

ADMINISTRACIÓN DE LA GACETA DE MADRID.—Las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscritores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscritores del extranjero y tres meses para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

SANTOS DEL DIA

San Gregorio Nazianceno, Obispo, y San Geroncio.

Cuarenta horas en Santa Bárbara.

ESPECTÁCULOS

TEATRO DE LA PRINCESA.—A las ocho y media.—El tío Sam (estreno).

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—Entre mi mujer y el negro.—El señor Joaquín.—La buena sombra.—Concierto y baile andaluz.—Certamen nacional (reformado).

TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—La revoltosa.—Toros del Sallillo.—El primer reserva.—El santo de la Isidora.

CIRCO DE PARISH.—A las nueve.—Duodécima presentación de la compañía internacional ecuestre, bajo la dirección de Mr. W Parish. Entrada general, 50 céntimos.

TEATRO CIRCO DE COLÓN.—A las ocho y media.—Moda.—Gran espectáculo: debut de los Jirófonos; tomarán parte las hermanas Musto, los hermanos Inicelaf en sus nuevos ejercicios, y todos los principales artistas de la compañía. Entrada general, 50 céntimos.

CIRCO DEL BUEN RETIRO.—A las nueve.—Séptimo día de moda.—Gran función con un escogido programa, en el que toman parte los principales artistas de la compañía. Entrada general, 50 céntimos.

Imprenta de la Viuda de M. Minuesa de los Ríos, Miguel Servet, 19 Teléfono núm. 851